

SOCIEDAD PUERTORRIQUEÑA DE
PLANIFICACIÓN



PLAN DE TRABAJO 2025-2026

SECCIÓN I: INTRODUCCIÓN Y MARCO REGLAMENTARIO

La Sociedad Puertorriqueña de Planificación (SPP) cuenta con su Reglamento General¹, cuyo objetivo es definir los fines y propósitos de la organización y además regular y ordenar su funcionamiento interno.

En el Capítulo X, Junta de Directores, Artículo 6, inciso 3, se indica lo siguiente al referirse a los deberes de la Junta de directores:

Adoptar e implantar un plan de acción de trabajo dirigido a lograr los fines y propósitos de la SPP no más tarde de treinta (30) días laborables de haber tomado posesión de los cargos. En la elaboración e implantación de dicho plan la Junta de directores deberá buscar la más amplia y decidida participación de los miembros de la SPP.

El pasado 8 de noviembre de 2025 la SPP, en su Asamblea General ratificó su presidente actual y eligió un nuevo miembro, de las dos vacantes de la directiva existentes. La Junta de directores para el año 2026 quedó constituida de la siguiente manera:

• Héctor R. Rivera-Presidente	• Marcos A. López Cruz-Director
• Aner Cosme Maldonado-Vicepresidente	• Lyzaida Rodríguez Rodríguez-Directora
• Alejandra Bonilla Pizarro-Secretaria	• Ivette Colón Meléndez-Directora
• Ariel Félix Contrón-Tesorero	• Jardany Díaz Salgado-Oficial de Comunicaciones
• Juan Picorelli Miranda-Director	

Posteriormente, y en reunión de Junta de Directores, se eligió a la compañera Ivelisse Gorbea Class para ocupar el puesto de directora.

PROPÓSITO DEL PLAN

Establecer las acciones, prioridades y métricas necesarias para:

- Ejecutar el Plan Estratégico 2023–2027
- Fortalecer la organización
- Mejorar los servicios a la membresía
- Aportar activamente al interés público y al desarrollo sostenible de Puerto Rico

¹ Sociedad Puertorriqueña de Planificación. Reglamento General según enmendado y aprobado el 16 de noviembre de 2022 <https://spp-pr.org/wp-content/uploads/2023/09/Reglamento-General-SPP-con-enmiendas-aprobadas-16NOV2022-Firmado.pdf>

SECCIÓN II: OBJETIVOS Y ACCIONES

OBJETIVO GENERAL

Implementar y dar continuidad al Plan Estratégico 2023–2027 mediante acciones concretas, medibles y sujetas a evaluación, que fortalezcan la estructura organizacional, financiera y tecnológica de la SPP, a la vez que se amplía el impacto de la profesión de la planificación en el interés público.

OBJETIVO 1: FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL

Meta:

Fortalecer la estructura organizacional y operativa de la SPP para mejorar su eficiencia administrativa y capacidad de servicio.

Acciones:

- Revisar y optimizar los procesos internos de la Junta y comités permanentes. Revisión del Reglamento General y el Reglamento Interno de la Junta.
- Definir planes de trabajo anuales para cada comité con cronogramas específicos.
- Establecer reuniones de seguimiento trimestrales.

Indicadores:

- Comités con planes de trabajo aprobados
- Informes trimestrales presentados a la Junta

Responsables: Junta de Directores y presidentes de comités

OBJETIVO 2: FORTALECIMIENTO FINANCIERO Y SOSTENIBILIDAD

Meta:

Mejorar la estabilidad financiera de la SPP y establecer las bases para la adquisición de una sede física permanente.

Acciones:

- Apertura de un vehículo de ahorro (CD o cuenta de alta rentabilidad).

- Diseñar al menos dos (2) actividades anuales de recaudación.
- Evaluar anualmente ingresos vs. gastos operacionales para aportar al ahorro.

Indicadores:

- Cuenta de ahorro establecida
- Actividades realizadas y fondos recaudados
- Informe financiero anual

Responsables: Tesorero y Junta de Directores

OBJETIVO 3: EXPANSIÓN Y RETENCIÓN DE LA MEMBRESÍA

Meta:

Aumentar la base de socios activos de la SPP y fortalecer el vínculo con estudiantes y nuevos profesionales.

Acciones:

- Campaña continua de divulgación de beneficios de membresía.
- Alianzas con la Escuela Graduada de Planificación.
- Actividades de orientación dirigidas a estudiantes y recién licenciados.

Indicadores:

- Incremento porcentual de socios activos
- Actividades realizadas con estudiantes

Responsables: Comité de Membresía y Oficial de Comunicaciones

OBJETIVO 4: EDUCACIÓN CONTINUADA Y DESARROLLO PROFESIONAL

Meta:

Mantener una oferta constante, pertinente y accesible de educación continuada con al menos dos (2) cursos/talleres mensuales.

Acciones:

- Programar talleres mensuales en modalidades virtual, híbrida y presencial.
- Preparar encuesta para establecer temas más solicitados.
- Establecer acuerdos con:
 - Colegio de Ingenieros y Agrimensores de Puerto Rico
 - Colegio de Arquitectos y Arquitectos Paisajistas
 - Oficina de Gerencia de Permisos
 - AARP – mantener el acuerdo actual
- Publicar periódicamente cursos sincrónicos y asincrónicos en el portal web.

Indicadores:

- Número de cursos ofrecidos
- Participación promedio por curso
- Ingresos generados

Responsables: Comité Asesor de Asuntos Públicos

OBJETIVO 5: SERVICIOS AL SOCIO Y PLATAFORMA TECNOLÓGICA

Meta:

Mejorar y expandir los servicios del Portal de Acceso al Socio.

Acciones:

- Actualizar funcionalidades del portal.
- Evaluar la integración de la lista oficial de Planificadores Profesionales Licenciados.
- Garantizar mantenimiento y soporte técnico continuo.

Indicadores:

- Nuevas funcionalidades implementadas
- Nivel de uso del portal

Responsables: Junta de Directores y proveedor tecnológico

OBJETIVO 6: INCIDENCIA PÚBLICA Y PRODUCCIÓN DE CONOCIMIENTO

Meta:

Posicionar a la SPP como voz técnica y educativa en asuntos de planificación y desarrollo sostenible.

Acciones:

- Activar el Comité Asesor de Asuntos Públicos.
- Publicar artículos y análisis en la Revista de la SPP.
- Enfocar trabajos en desarrollo económico sostenible y ordenamiento territorial.

Indicadores:

- Publicaciones realizadas
- Participación en foros y consultas públicas

Responsables: Comité Asesor de Asuntos Públicos

OBJETIVO 7: HISTORIA INSTITUCIONAL Y PRESERVACIÓN DOCUMENTAL

Meta:

Completar el proyecto de trayectoria histórica de la SPP y preservar sus archivos.

Acciones:

- Finalizar el documento histórico del 72 aniversario.
- Organizar y catalogar archivos físicos.
- Implementar un programa de digitalización conforme al protocolo institucional.

Indicadores:

- Documento histórico finalizado
- Porcentaje de archivos digitalizados

Responsables: Comité de Trayectoria Histórica

SECCIÓN II: SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

La Junta de Directores realizará evaluaciones semestrales del Plan de Trabajo mediante:

- Actualización de la matriz de trabajo y la tabla de cumplimiento
- Informes de progreso de cada comité
- Identificación de desviaciones y ajustes necesarios
- Informe anual del presidente a la Asamblea General

SECCIÓN III: VIGENCIA

Este Plan de Trabajo estará vigente desde enero de 2025 hasta diciembre de 2026 y servirá como instrumento rector para la gestión institucional de la SPP durante dicho período.